

forum

Universidad-  
empresa



1

**Condiciones y premisas para el  
funcionamiento de una economía  
social del mercado**

Prof. Dr. Ernst Dürr

23, septiembre de 1976

FORUM UNIVERSIDAD-EMPRESA

\* 1

Condiciones y premisas para el funcionamiento  
de una economía social de mercado

Prof. Dr. Ernst Dürr

- Catedrático de Política Económica de la  
Universidad de Nürnberg
- Miembro del Consejo Asesor del Ministerio  
de Economía de la República Federal Alemana

Conferencia pronunciada en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, a invitación de la Fundación Universidad-Empresa, el 23 de septiembre de 1976. La traducción ha sido realizada por el Dr. Santiago García Echevarría, Catedrático de Política Económica de la Empresa, de la Universidad Complutense de Madrid.

Fundación Universidad-Empresa. Octubre 1976  
Marqués de Cubas, 25 - Madrid-14

## PRESENTACION

Entre las actividades de la Fundación UNIVERSIDAD-EMPRESA, que viene desarrollando una diversa tarea de acercamiento y colaboración entre el mundo universitario y la realidad empresarial, figura un proyecto de estudio sobre la propia constitución de la empresa, sus posibilidades de reforma y su coherencia con el contexto económico-social en el que ella actúa. Dicho estudio está a cargo del Prof. Dr. M. Capelo Martínez.

Este proyecto, que se inició con la puesta en marcha de cuatro equipos de investigación sobre aspectos esenciales de la adaptación de la empresa a la evolución económico-social, comporta también otra serie de actividades complementarias y, entre ellas, la celebración de seminarios monográficos y reuniones de intercambio de información y experiencias sobre dichos temas.

En la primera de estas reuniones intervino como ponente el Prof. Dr. E. Dürr, cuyo trabajo inicia esta serie, que nace con pretensiones rigurosas y clarificadoras en una cuestión tan debatida y tan importante de nuestra realidad española.

AGRADECIMIENTO

La Fundación UNIVERSIDAD-EMPRESA agradece la colaboración que, para la celebración de este encuentro, recibió de la cátedra de Política Económica de la Empresa de la Universidad Complutense, Campus de Alcalá, a cargo del Prof. Dr. García Echevarría.

CONDICIONES Y PREMISAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA  
ECONOMIA SOCIAL DE MERCADO

Incluso la economía de mercado del liberalismo "laissez-faire", en la que la política económica estatal se limitaba al mantenimiento de las prescripciones del cubrimiento con oro de los billetes de banco, presenta un gran número de resultados positivos frente a las intervenciones intensivas del mercantilismo en materia de política económica.

La eliminación de las limitaciones estatales y gremiales en el mercado y la liberación del comercio exterior facilitaron todo el desarrollo de la iniciativa empresarial y pusieron en marcha un proceso de expansión, que en la historia económica aparece bajo la denominación de "revolución industrial".

También en el momento actual, los países en vías de desarrollo que han depositado una confianza mayor en el mercado y en la iniciativa empresarial que en el establecimiento de planes a desarrollar por el Estado minuciosamente, presentan un crecimiento económico, mucho más rápido que aquellos otros países, también en vías de desarrollo, con amplios controles estatales en la economía. En aquellos primeros países en vías de desarrollo, que se orientan hacia

la economía de mercado, el producto nacional bruto "per cápita" se incrementó en el período 1961-1968 en una media anual de 3'4 %, mientras que en aquellos otros países con una mayor orientación hacia la planificación este crecimiento ha sido del 1'5 % durante el mismo período.

El crecimiento económico en la economía de mercado significa, al propio tiempo, una mejora de la calidad de vida, lo que se demuestra en la elevada correlación existente entre los indicadores sociales de los sectores de sanidad y formación, por una parte, y el desarrollo del producto nacional bruto "per cápita" de la población, por otra. En los países industrializados de occidente esta correlación es superior a la de los países en vías de desarrollo; pero en estos últimos, a su vez, aquellos que están orientados a una economía de mercado muestran un índice superior al de los que basan su política económica en una economía planificada. La economía de mercado, por tanto, no solamente lleva a un mayor crecimiento económico, sino también a una calidad de vida más elevada que aquella economía que se realiza con fuertes intervenciones del Estado en el proceso económico.

El liberalismo del "laissez-faire" posee, sin embargo, algunos aspectos débiles, que se deben considerar:

- 10) La posibilidad de un libre desarrollo del empresario le ofrece a éste la posibilidad, también, de autolimitar su libertad mediante cárteles y concentraciones. La historia económica muestra cómo, desde finales del siglo XIX hasta el momento actual, han sido muchos los empresarios que han hecho uso de esta posibilidad de limitar la competencia, a no ser que exista la prohibi-

ción expresa por parte del Estado.

- 29) La vinculación del volumen monetario a su cubrimiento en oro podía evitar ciertamente en la época de la moneda-oro ciertos excesos coyunturales, ya que las reservas oro de los bancos centrales disminuían regularmente en la alta coyuntura y se incrementaban en la depresión. Esta orientación de la política monetaria en las reservas oro no era suficiente, sin embargo, para evitar las depresiones fuertes. La mayor crisis que ha tenido hasta ahora la economía de mercado capitalista -esto es, la depresión de los años 30- se debió, sin embargo, a que los bancos centrales se desviaron de las reglas del juego de la moneda-oro.
- 30) El mercado, cuando se mantiene la competencia y se frenan las oscilaciones coyunturales, puede distribuir adecuadamente los ingresos con respecto a las aportaciones, pero lo que no puede es considerar los aspectos sociales.

La economía social de mercado desea mantener la eficacia del mercado y asegurarla mediante:

- a) la coordinación de consumo, producción e inversiones
- b) el estímulo del crecimiento económico.

Para ello se hace necesaria la creación de un orden de competencia que facilite el libre acceso al mercado y asegure el libre comercio exterior, prohibiendo las limitaciones de la competencia, limitando las concentraciones y evitando un exceso de demanda. Además, en la economía social de mercado el Estado tiene la función, mediante las intervenciones conformes al mercado, de amortiguar las oscilaciones coyunturales que se producen en el proceso económico y crear una se-

guridad social. "Conforme al mercado" se consideran todas aquellas medidas que no anulan el mecanismo de mercado, sino que solamente modifican los datos que determinan la libre configuración del precio.

Sólo una economía de mercado sobre estas bases proporciona un orden económico estable; para ella no tienen validez las teorías establecidas por Marx acerca de la destrucción del capitalismo.

A continuación, voy a exponer con detalle las condiciones que aseguran el funcionamiento de una economía social de mercado:

A) El orden de competencia

La competencia intensiva no sólo tiene la función económica de asegurar la utilización más productiva por parte de los empresarios del capital y el trabajo, así como el fomento de las innovaciones, sino que también debe asegurar una función social, una distribución más equitativa de los ingresos mediante la erosión de los beneficios cuando éstos no se justifiquen constantemente por medio de nuevas aportaciones. Los beneficios que tienen su única base en la explotación de una posición dominante de mercado constituyen, sin duda, un inconveniente social muy importante y, además, pueden incrementar la enemistad latente de trabajadores e intelectuales hacia la economía de mercado capitalista.

La prensa izquierdista, por ejemplo, apoyándose en casos individuales, ataca la explotación del poder de



mercado y trata de hacer generalizaciones. Así en la República Federal Alemana, los sindicalistas y publicistas de izquierda culpan del crecimiento de las tasas de inflación en los comienzos de los años 70 a los beneficios de aquellas empresas con mayor predominio del mercado, achacándoles, también, en consecuencia la creciente concentración de la economía alemana. Sin embargo, está claro que en la República Federal Alemana el desarrollo de los niveles de precios y las fuertes diferencias de las tasas de inflación (en una comparación internacional) señalan claramente que ese índice creciente se debe a la diferencia en la expansión del volumen monetario. No es preciso ser monetarista para poder conocer estas interdependencias en base a simples estadísticas.

De otra parte, la política de competencia facilita el ascenso social, a pesar de que el surgimiento de nuevos empresarios en el mercado se haga más difícil cuando los cárteles o grandes "konzerns" dominen el mercado y puedan eliminar a nuevos competidores mediante medidas de boicot u otro tipo de prácticas de mercado que no les permitan desarrollarse. Además, la concentración vertical puede eliminar a nuevos competidores, tanto suministradores de productos previos como pertenecientes a la distribución del comercio al por mayor y al por menor.

Por ello, la política de competencia debe evitar tales prácticas monopolistas, especialmente la discriminación de nuevas empresas en el mercado. En realidad, cuando la política de competencia prohíbe únicamente los cárteles se corre el peligro de que la competencia se vea

limitada por fusiones empresariales, como ocurre en la República Federal Alemana. Sin embargo, a partir del proyecto-ley alemán contra las limitaciones de la competencia del año 1973, la Oficina Federal de Cárteles puede anular las fusiones cuando éstas fortalezcan o hagan surgir una posición dominante de mercado.

Cuando se trata de dar entrada en el mercado a nuevas empresas pequeñas y medianas, el Estado puede concederles una ayuda inicial, lo que no significa fomentar el desarrollo de empresas antieconómicas, sino simplemente de ayudar a la capacidad productiva. Por eso, el Estado no debe conceder ningún tipo de subvención generalizada a empresas buenas y malas, sino que puede, por ejemplo, premiar a aquellas empresas medianas bien dirigidas mediante una reducción de los impuestos sobre el beneficio. Cuando este tipo de beneficio fiscal se concede únicamente sobre aquella parte de los beneficios que no se reparten a efectos de consumo, sino que se invierten o colocan en el mercado de capitales, esta política de clases medias favorece al mismo tiempo la formación de capital. Por otra parte, y puesto que las empresas medianas y pequeñas se encuentran en muchas ocasiones con dificultades para la obtención de créditos, el Estado podría ayudarlas mediante la concesión de garantías o a través de una institución crediticia propia.

Para el demandante y hasta para el consumidor el hecho de la prohibición de cárteles y la limitación a las concentraciones significa que su libertad económica se mantiene y que se le protege de una excesiva elevación de los precios. Con respecto al mercado de trabajo, también se mejora la situación de los trabaja-

dores, cuando éstos no se encuentran únicamente supeditados a unas pocas empresas, incluso concentradas regionalmente.

El orden de competencia y su consecuente aplicación en la praxis de la política económica, por tanto, no sólo conlleva una importancia económica sino también social.

#### B) Política coyuntural

Sin una política coyuntural una economía de mercado está constantemente supeditada al peligro de fuertes oscilaciones coyunturales, que son indeseables tanto desde el punto de vista económico como social, y que provocan constantemente la llamada hacia una planificación central y hacia una socialización.

La política coyuntural es necesaria desde el punto de vista económico, ya que un "boom" sin freno lleva a un exceso de demanda, que a su vez elimina la intensidad de la competencia. La lucha por la parte del mercado decrece ampliamente y los vendedores se convierten en los reyes únicos del mercado. Los excesos de la demanda disminuyen, y por lo tanto la obligatoriedad de innovar e incrementar la productividad. Además un "boom" sin freno lleva a una aplicación errónea de los factores de producción, que se apreciará más tarde en la depresión consecuente como inversión errónea, especialmente por lo que se refiere a la industria de bienes de inversión. La experiencia en política económica demuestra que una depresión es tanto más acentuada

cuanto menos o cuanto más tarde se haya aplicado una política coyuntural restrictiva en el "boom" precedente. Así la depresión más fuerte que ha sufrido la República Federal Alemana desde la segunda guerra mundial, esto es, la depresión de 1974/75 se debe a una falta de aplicación de política coyuntural durante un largo período. Sólo seis años después del comienzo del "boom" de 1968, en 1973, intervino el Banco Central Alemán e intentó frenarlo. La crisis del petróleo lo que hizo fue únicamente acentuar esta crisis de estabilización.

Tanto las inversiones realizadas erróneamente durante el "boom" como aquellas capacidades no utilizadas en la depresión, constituyen a largo plazo el motivo de las pérdidas económicas que disminuyen el crecimiento. En este sentido, las investigaciones científicas efectuadas señalan una interdependencia negativa a largo plazo entre el grado de acentuación de las oscilaciones coyunturales y la elevación del crecimiento económico.

Estrechamente vinculada con la suavización del "boom" se encuentra la función de la política coyuntural de asegurar la estabilidad monetaria. El conflicto frecuentemente señalado entre los objetivos de estabilidad de los niveles de precios y de la plena ocupación no ha podido demostrarse empíricamente. La política inflacionista en Gran Bretaña durante los años 1974 y 1975 condujo a una elevación de la tasa de inflación anual del 16 % al 24 % y a una elevación de la cuota del paro del 2'5 % al 3'8 %. Tampoco puede demostrarse un conflicto entre la estabilidad monetaria y el crecimiento económico, con lo que se destruye

uno de los fundamentos económicos de la política inflacionista. Por el contrario, la política de estabilidad monetaria puede justificarse muy bien por motivos sociales, ya que, como consecuencia de los períodos de tiempo para los que están fijados los convenios colectivos, el "boom" inflacionista, al menos transitoriamente, lleva a que los salarios reales se sitúen por debajo del crecimiento de la productividad, de forma que la cuota de beneficios se incrementa y disminuye la cuota salarial. Sólo cuando se consigue anticipar las tasas de inflación en las negociaciones salariales es cuando se interrumpe este proceso, pero es también entonces cuando existe el peligro de que la inflación de demanda sea sustituida por una inflación de costes, lo que plantea a la política económica la alternativa de, o bien permitir una inflación galopante o aceptar una crisis de estabilización. La inflación galopante, por otra parte, también al final lleva a la crisis.

Como consecuencia del "lag" salarial en los "booms" inflacionistas, existe el peligro de perturbaciones sociales y de huelgas salvajes, como, por ejemplo, la de la República Federal Alemana en el otoño del 1969. El que la situación social del receptor de ingresos fijos y del poseedor de derechos (ahorro, valores de renta fija) se perjudica por la inflación está bien claro. Una "indexación" es, por otra parte, altamente problemática. Por lo tanto, la política de estabilidad monetaria constituye un medio fundamental para el mantenimiento de la seguridad social, ya que precisamente los propietarios de pequeños patrimonios son los más afectados. Las previsiones de seguridad individual mediante la configuración de patrimonios y la

celebración de seguros de vida se ven dificultados ampliamente por la inflación e incluso se ven imposibilitados, tal como lo han demostrado claramente las inflaciones alemanas de comienzos de los años 20 y mediados de los 40.

También el paro existente como consecuencia de la depresión y la "estagnación", o incluso la disminución de los salarios reales, hace preciso, por motivos sociales, la aplicación de una política coyuntural. El paro coyuntural puede combatirse suavizándolo mediante una política coyuntural restrictiva en las fases de crecimiento coyuntural. La política coyuntural suavizante es fundamentalmente más eficaz que el intento de eliminar el paro en una depresión ya iniciada. Aquí también puede señalarse como ejemplo el reciente desarrollo en la República Federal Alemana.

Si se intenta combatir el paro estructural mediante una ampliación de la demanda económica global, solamente se producirá inflación, pero apenas podrá conseguirse una disminución de este paro. Para eliminar el paro regional uno de los instrumentos más adecuados es el fomento estatal de las inversiones de trabajo intensivo en aquellas regiones con exceso de mano de obra y la subvención en la construcción de viviendas en aquellas áreas que con un exceso constante de puestos de trabajo precisan nuevas viviendas. En la República Federal Alemana se aplicó con gran éxito tal política en contra de las recomendaciones del economista americano Heller a comienzos de los años 50. En el plazo de 10 años se disminuyó el número de parados, que no estaban condicionados coyunturalmente,

de 1'6 millones en el año 1950 a 200.000 en el año 1960 y ello a pesar de que el número de personas en situación de trabajo activo pasó de 21'5 millones a 25 millones de personas. Esta fuerte disminución del paro se realizó con una estabilidad casi total de los precios.

### C) Política Social

Aunque la política coyuntural puede elevar sustancialmente la seguridad social, existen, sin embargo, numerosas causas de asperezas sociales que la política económica no puede combatir. Y es aquí donde la política social debe intervenir. Ahora bien, tanto la política social como la política económica deben ser conformes al mercado si se desea mantener la capacidad de funcionamiento del mismo. Por lo tanto, no son compatibles con la economía de mercado:

- 1º) Los salarios mínimos para proteger a los más débiles socialmente. Estos salarios se encuentran por encima del precio del mercado para las aportaciones que realizan y, además, conducen a que estas personas con salarios excesivos no puedan colocarse. A largo plazo, la realidad es que se incrementará el paro, por el hecho de que las empresas preferirán para nuevas inversiones procedimientos de capital intensivo cuando los salarios sean muy altos. Con esto se limita, aún más, la demanda de mano de obra, aun cuando se elimine el salario mínimo. Esto ya lo han experimentado aquellos países en vías de desarrollo que convencidos, pero equivo-

cados, han aplicado esta política social. En este mismo sentido puede interpretarse una legislación laboral que haga prácticamente imposible el despido, ya que también en este caso se incrementa la tendencia a procedimientos de capital intensivo.

En lugar de la aplicación de salarios mínimos y de una legislación laboral exagerada sobre el despido, se debe ayudar a los trabajadores socialmente débiles mediante el incremento de la demanda de personal por parte de las empresas. Y esto puede hacerse cuando el Estado favorezca en su política fiscal a las empresas de trabajo intensivo, ya que, por el contrario, se fomenta el procedimiento de capital intensivo cuando en los procesos de inflación se incrementen los salarios reales mientras que los tipos de interés real disminuyan. Además, la importación de bienes de inversión artificialmente más baratos se ve fomentada por los tipos de cambio elevados.

Aquellos países que fomentan este tipo de política, especialmente muchos de los que están en vías de desarrollo, contribuyen así a perpetuar su paro y a mantener una falta de equidad en la distribución de los ingresos. En el sur de Italia, por ejemplo, se ha fomentado la política de inversión estatal en el desarrollo de empresas de capital intensivo y, a pesar del gran volumen de capital invertido, no se ha conseguido solucionar el problema del paro.



- 20) Tampoco son conformes con el mercado las fijaciones estatales de precios máximos para los bienes básicos de consumo.

Esta política de precios sirve, ciertamente, para proteger a los grupos socialmente más débiles, pero conduce a que el mercado no se encuentre en disposición de garantizar el equilibrio entre oferta y demanda, de forma que el Estado tiene que ocuparse de la distribución de estos bienes. Aun cuando no exista corrupción, lo que en estos casos es fácilmente posible, no existe la garantía de que los realmente más necesitados reciban el bien cuyo precio se ha congelado. Por otra parte, el precio máximo origina a largo plazo la disminución en la producción de este bien, ya que las empresas dirigen sus programas de producción a productos más rentables y en el caso de una inflación generalizada el establecimiento de precios máximos ya no es suficiente para cubrir los costes de producción. El establecimiento de subvenciones específicas y concretas para la adquisición de determinados bienes a los grupos socialmente débiles no plantea, sin embargo, este problema. Así, en la República Federal Alemana se ha subvencionado a los inquilinos con un determinado ingreso máximo el pago de las rentas de viviendas a precios de mercado.

- 30) El establecimiento de precios mínimos para proteger a los productores socialmente más débiles conlleva también muchos problemas. Como señala la política agrícola en los países del Mercado Común,

aquéllos conducen a unos superavits de producción que tiene que comprar el Estado y que tienen que almacenarse si se desea garantizar la venta a precios excesivamente altos. Con esta política se dilapidan una serie de recursos y medios fiscales que tendrían una mejor aplicación subvencionando directamente a los productores. Además, las subvenciones concretas favorecen el desarrollo de aquellos productores socialmente débiles, mientras que los precios mínimos favorecen especialmente a aquellos otros productores que pueden producir también con rentabilidad a precios de mercado. De esta forma, los precios mínimos agrícolas, en la República Federal Alemana, no protegen en primer término a los labradores pequeños y pobres, sino que benefician a los grandes.

Una política social conforme al mercado no manipula los precios, sino que incide sobre la distribución de ingresos y de patrimonios mediante subvenciones estatales.

10) Puesto que los sectores de la población con ingresos más bajos no pueden protegerse de la enfermedad, accidentes, vejez y paro mediante el propio patrimonio y a consecuencia de sus pequeños niveles de ingresos no se encuentran en situación de cubrir estos riesgos mediante seguros privados, el Estado debe apoyar la seguridad social mediante subvenciones. Sin embargo, estas subvenciones estatales no pueden proceder de un tipo de concesiones crediticias

que tengan efectos inflacionistas, sino que deberán incidir en los correspondientes impuestos y en base a una redistribución de los ingresos.

Al introducirse en Alemania la Seguridad Social por Bismarck en los años 80 del siglo pasado, se preveía que las aportaciones procederían en un tercio de los trabajadores, un tercio de los empresarios y el tercio restante del Estado. Sin embargo, desde un punto de vista económico, la distribución de las aportaciones empresariales pertenecen a los costes salariales y, en consecuencia, la aportación del empresario la paga también el trabajador. Sin estas últimas aportaciones el salario sería superior, por lo que lo adecuado sería revelar al trabajador el coste salarial total, como ingreso bruto y deducir de estos ingresos brutos el importe total de las contribuciones del seguro que no se aportan por el Estado.

Las aportaciones de la Seguridad Social deben irse adaptando, al menos, a la elevación del coste de vida. Hasta qué punto los perceptores de rentas deberían participar en los incrementos de los salarios reales, tal y como sucede desde 1957 en la República Federal Alemana, es una cuestión que depende del nivel de desarrollo de un país, ya que tienen que financiarse las elevaciones de renta y con ello el incremento de las subvenciones estatales.

Se debe pretender a largo plazo el alcanzar la previsión de seguridad individual y el paso del traba-

jador proletario a burgués, mediante el fomento por parte del Estado de la configuración de un patrimonio que esté en manos de los trabajadores. En la República Federal Alemana, la configuración de un patrimonio de este tipo se fomenta a través de los premios al ahorro y las subvenciones para la adquisición de viviendas. En cambio, está demostrado que es totalmente erróneo el intento de configurar el patrimonio en amplios sectores de la población a través de la emisión de acciones populares, en la privatización de empresas anteriormente estatales, a tipos de cambio preferentes. Los tipos de cambio en el mercado de estas "acciones populares" han disminuido por debajo de los tipos de cambio preferentes, de modo que los poseedores de acciones de este tipo únicamente podrán vender éstas con pérdida.

- 29) Puesto que la Hacienda Pública aún no ha llegado a una opinión unánime sobre la posibilidad de repercutir los impuestos, no es posible hacer afirmaciones exactas sobre el efecto de la política fiscal en la distribución de ventas. Sin embargo, es de esperar que tenga un cierto efecto equilibrador la acentuación de la parte de los impuestos directos en el total de los impuestos, a costa de los indirectos. Para disminuir el consumo de bienes de lujo, que provocan la insatisfacción de los poseedores de rentas más bajas, se puede aplicar un tipo de progresión fiscal con bonificaciones fiscales para aquellas partes de los ingresos que no se consumen sino que se invierten, lo que, al propio tiempo,

facilita la formación de capital. El que este aumento de las inversiones ejerza un efecto positivo sobre el crecimiento del producto nacional dependerá de si se consigue asegurar la utilización productiva del capital, mediante una competencia intensiva y una estabilidad monetaria.

A comienzos de los años 50 se aplicó en la República Federal Alemana una política fiscal de este tipo y, aun cuando contribuyó a un mayor desequilibrio en la distribución del patrimonio, como escribe Wallich, dio una oportunidad de salvarse a los más fuertes, a fin de que apoyasen más tarde a los otros. Como consecuencia de la competencia intensiva, provocada por la liberalización del comercio exterior y de la política monetaria estabilizante, no se ofreció ninguna garantía de éxito a los más capaces, mientras que en un estado de bienestar, mediante dinero barato y el fomento de la demanda total, se le garantiza al empresario un beneficio que a su vez se le vuelve a reducir a través del sistema fiscal.

D) La financiación de la economía social de mercado

El Estado necesariamente tiene que financiar la política regional, la política educativa, la política de sanidad y la seguridad social, pero para ello necesita fuertes incrementos en sus ingresos fiscales.

Puesto que la elevación de los tipos fiscales tiene ciertas limitaciones, a no ser que se quiera limitar

la capacidad productiva y la motivación de producción individual, el Estado sólo podrá hacerse con estos medios a través de un crecimiento rápido del producto nacional, asegurándose las bases financieras. De ahí, que el desarrollo económico sea una condición fundamental para la financiación de una economía social de mercado.

Sin embargo, en una economía de mercado el Estado no puede planificar cuantitativamente el desarrollo económico, ya que, en mi opinión, el establecimiento de planes de inversión y producción rígidos y una planificación indicativa contribuye en una economía de mercado más que a un desarrollo económico a fomentar el deseo de ocupación de funcionarios y políticos. Todo pronóstico u objetivo sectorial generalmente ha fracasado y tanto en los países desarrollados, como Francia, como en los que se encuentran en vías de desarrollo, se producen grandes desviaciones entre plan y realización.

Los elementos que, dentro de una economía de mercado, se entienden como fomentadores del desarrollo, son los siguientes:

- 1º La política de competencia.
- 2º Asegurar la libertad de decisión del empresario sobre sus inversiones.
- 3º El libre acceso del empresario a los factores de producción y divisas.
- 4º Competencia intensiva y pluralidad en el sistema crediticio, de manera que el demandante de crédito

se encuentre ante una oferta pluralista e independiente de crédito.

- 5º Actitud positiva del Estado frente a la actividad empresarial y frente a los beneficios provenientes de su aportación.
- 6º Una política coyuntural que suavice las oscilaciones coyunturales y elimine la inflación, que como consecuencia de dificultades en la balanza de pagos, tendría que ser frenada mediante una política monetaria tardía de tipo restrictivo, lo que llevaría al desarrollo de una crisis de estabilización.
- 7º Ayudas de adaptación que eleven la flexibilidad de la economía.
- 8º Fomento de las inversiones sin una dirección sectorial de las mismas, siempre y cuando este fomento no limite la intensidad de la competencia. Esto significa: ningún fomento de inversiones mediante política monetaria inflacionista. Las inversiones sectoriales pueden limitar la competencia, ya que esta dirección está vinculada frecuentemente con acuerdos de inversiones de tipo de cárteles.

El tipo de planificación llevado a cabo en Francia y otros órdenes económicos parecidos no constituyen ninguna alternativa apetecible frente a una economía social de mercado. Francia, en sus épocas de una mayor planificación intensiva, esto es, durante el período de los cuatro primeros planes, con una tasa anual

media del 5 %, no ha logrado una tasa de crecimiento del producto nacional bruto real más alta que la tasa media de los países de la OECD, con el 4'5 % frente al 6'9 % de la República Federal Alemana. Las tasas de inflación en Francia en este período alcanzaron la media anual del 5'7 %, muy por encima de las tasas de inflación alemanas del 3'2 %, e incluso por encima de las tasas de todos los Estados de la OECD del 4'4 %. La distribución de rentas es, según la estadística de la UNO, en Francia, mucho más desfavorable que en la República Federal Alemana: en 1956 el 40 % de los perceptores de rentas más bajas en Francia percibieron solamente el 11'6 % de la renta nacional frente al 13'5 % en la República Federal Alemana. En la República Federal Alemana se mejoró la distribución de rentas y se incrementó con la participación del 40 % de los perceptores de rentas más bajas en la renta nacional a un 15'4 % en el año 1964. Por el contrario, se empeoró la distribución de las rentas en Francia: la participación del 40 % de los perceptores de las rentas más bajas disminuyó al 9'5 %.

El que la Seguridad Social en un estado socialista como la República Democrática Alemana no sea superior sino inferior al de la economía social de mercado de la República Federal Alemana se puede deducir de una serie de datos: en 1965, la media de los ingresos de los trabajadores de la DDR era un 30 % inferior a la de la República Federal Alemana; y los ingresos de los perceptores de pensiones de vejez en la DDR se encontraban un 65 % por debajo de los de la República Federal Alemana.

Estas diferencias no son casuales, sino, precisamente, la expresión de las ventajas económicas y sociales de la economía social de mercado.